

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 41 – 89 – 002 – 2017 – 01399 – 00.
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Fabian Andres Rubio Rodriguez.

Toda vez que en proveído del Dos de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (02-09-2019), se ordenó el nombramiento de la abogada LUISA FERNANDA LAVERDE GONGORA, como Curador Al-Litem y a la fecha no ha tomado posesión del mismo, y atendiendo a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, en consecuencia:

En concordancia con la norma en cita, se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado FABIAN ANDRES RUBIO RODRIGUEZ., al Doctor JAIME USECHE LEAL, quien reside en la carrera 9 N°. 79 – 00, T 8 – 203 y teléfono 311.561.9009.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (18-12-2017).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 033
fijado en la secretaria del juzgado hoy 16-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA 

